

**El presente documento es el capítulo tres de la obra M<sup>a</sup> ROSA BERGANZA CONDE y CARMEN RODRÍGUEZ ALFAGEME *Formación en igualdad de oportunidades II*. Editorial FOREM, Navarra, 2008. ISBN: 978-84-935682-8-3**

### UNIDAD 3. LA UTILIZACIÓN NO SEXISTA DEL LENGUAJE. LA ELABORACIÓN DEL DISCURSO Y DE CONTENIDOS INFORMATIVOS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

#### INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

El sexismo que impera en nuestra sociedad se muestra a través del lenguaje y de la construcción de los discursos. También queda reflejado en los contenidos de los medios de comunicación, a los que continuamente todas las personas están expuestas. El lenguaje y el discurso dan cuenta, por tanto, de los planteamientos e ideas que se manejan respecto a la consideración de mujeres y hombres en el mundo. Unos planteamientos e ideas con mucha frecuencia heredados de la cultura patriarcal. Éstos se ponen en evidencia a través del discurso de una manera a veces consciente y, muchas otras, inconsciente. Lo que transmitimos a través del lenguaje es, con poca frecuencia, objeto de reflexión y análisis. Y eso es lo que se pretende a través de esta unidad. Los objetivos principales son:

- a. Conocer la potencialidad de nuestra lengua para nombrar no sólo a los hombres, sino también a las mujeres.
- b. Reflexionar sobre los usos sexistas del lenguaje.
- c. Aprender a elaborar contenidos y discursos desde la perspectiva no sexista del lenguaje.

## METODOLOGÍA O GUÍA DE ESTUDIO

La propuesta para un mejor rendimiento en el aprendizaje y conocimientos de esta unidad será la siguiente:

1. Estudio y comprensión del desarrollo de los contenidos.
2. Realización de los ejercicios planteados.
3. Utilización de la bibliografía.
4. Realización, al finalizar la unidad, de ejercicios y de un cuestionario.

## DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS

### 1. ACERCA DEL USO SEXISTA DEL LENGUAJE

Si, como hemos dicho, el sexismo se refleja en nuestra manera de hablar, se puede mantener que existe un uso sexista del lenguaje. Como afirma García Meseguer (1994): “Se incurre en sexismo lingüístico cuando se emplean vocablos (sexismo léxico) o se construyen oraciones (sexismo sintáctico) que, debido a la forma de expresión escogida por quien habla y no por otra razón, resultan discriminatorias por razón de sexo” [la negrita no es del autor].

Sin embargo, que se pueda realizar un uso sexista del lenguaje no supone que nuestra lengua sea sexista. El sexismo radica en quien habla, en su mentalidad e ideas, que son expresadas de forma consciente o inconsciente. La noción de inconsciencia es interesante en este contexto, puesto que uno de los objetivos de esta unidad es analizar hasta qué punto nuestra manera de hablar refleja ideas procedentes de la cultura patriarcal. Los usos sexistas del lenguaje sólo se pueden evitar si nos paramos a reflexionar y llegamos a ser conscientes de lo que transmitimos cuando hablamos. Estas ideas están en sintonía con lo que mantiene García Meseguer (1994):

“El sexismo no radica en la lengua sino en la mentalidad, consciente o inconsciente, del hablante o del oyente, fruto de la mentalidad social en la que el uno, el otro, o ambos a la vez, se desenvuelven. Para el caso del español, no hay sexismo en la lengua sino en el habla, pudiendo tratarse de sexismo del hablante o de sexismo del oyente. Hay un sexismo lingüístico en el hablante cuando éste utiliza expresiones que, debido a su forma y no a su contenido, resultan discriminatorias por razón de sexo. Hay sexismo en el oyente cuando éste no percibe el sexismo del hablante, o cuando interpreta de forma sexista expresiones que no son sexistas”.

En el párrafo anterior resulta interesante la diferenciación que realiza el autor entre “forma” (la manera de expresar un acontecimiento) y “contenido” (el acontecimiento en sí del que se habla). Acontecimientos no sexistas pueden dar lugar a expresiones sexistas y las realidades sexistas se pueden poner o no poner de manifiesto a través del lenguaje. García Meseguer (1994) pone dos ejemplos, aunque se podrían encontrar muchos otros:

Había una gran cantidad de aficionados y también muchas mujeres (expresión sexista de un acontecimiento que no lo es)

El gobierno español consta de tres mujeres y quince varones (hecho sexista expresado de forma no sexista).

## 2. INICIATIVAS INSTITUCIONALES PARA UN USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

### 2.1. LAS LEYES DE IGUALDAD

Aunque con cierto retraso respecto a otros países europeos, en España se han puesto en marcha un gran número de iniciativas para contribuir a un uso no sexista del lenguaje. Éste se encuentra regulado en la mayoría de las leyes de igualdad existentes en España, tanto nacionales como autonómicas. Dicha regulación se refiere principalmente a su uso en la Administración y en los medios de difusión. Así, la *Ley Orgánica para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres* de marzo de 2007 establece “la implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas” (artículo 14). Asimismo, indica: “En los proyectos del ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación sufragados total o parcialmente con dinero público, se garantizará que su lenguaje y contenidos sean no sexistas” (artículo 28). Además, señala que tanto la corporación de radio y televisión española (RTVE) como la agencia EFE, ambas de titularidad pública, tendrán como objetivo utilizar el lenguaje en forma no sexista a la hora de elaborar sus contenidos e informaciones (artículos 36, 37 y 38).

Como se ha señalado, las leyes de igualdad autonómicas incluyen también medidas acerca del uso no sexista del lenguaje por parte de la Administración, las distintas instituciones públicas y privadas y la ciudadanía. Así ocurre, por ejemplo, con la *Ley Foral de Navarra* 33/2002 de 28 de noviembre de fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. También con la *Ley de Castilla y León* 1/2003 de 3 de marzo de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. La Ley navarra, en su artículo 1, apartados 2.b y 2.c, incluye las siguientes medidas:

“b) Revisión de los documentos emanados por la Administración para la eliminación del lenguaje sexista en los mismos, así como en la legislación navarra vigente.

c) Adopción de medidas para garantizar que los estudios, publicaciones y publicidad que realizan las distintas Administraciones no contengan elementos de discriminación en el uso del lenguaje, así como elaboración y difusión de materiales orientativos para el uso no sexista de un lenguaje administrativo que faciliten y garanticen la uniformidad de estilo en las publicaciones de la Administración”.

Por su parte, la Ley de Castilla y León 1/2003 de 3 de marzo señala que la Administración de esta Comunidad garantizará la promoción de la igualdad de la mujer respecto al hombre a través de distintas directrices. La primera de ellas, centrada en “la actuación en el ámbito de la comunicación social para que las imágenes, contenidos y lenguajes reflejen la pluralidad de papeles sociales que mujeres y hombres pueden compartir” (artículo 9.4); y la segunda, relativa al “desarrollo de las actuaciones necesarias para que en los documentos elaborados por las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma se utilice un lenguaje no sexista” (artículo 9.11).

La Ley de Galicia 7/2004 de 16 de julio para la igualdad de mujeres y hombres y la Ley del País Vasco 4/2005 de 18 de febrero para la igualdad de mujeres y hombres son otros ejemplos de leyes autonómicas que regulan el uso no sexista del lenguaje. La Ley gallega define de la siguiente manera el uso no sexista del lenguaje:

“El uso no sexista del lenguaje consiste en la utilización de expresiones lingüísticamente correctas sustitutivas de otras, correctas o no, que invisibilizan el femenino o lo sitúan en un plano secundario respecto al masculino” (artículo 17).

Para su eliminación, el artículo 18 señala dos medidas:

1. La Xunta de Galicia erradicará, en todas las formas de expresión oral o escrita, el uso sexista del lenguaje en el campo institucional, tanto frente a la ciudadanía como en las comunicaciones internas. A estos efectos, se informará y se formará al personal al servicio de las administraciones públicas gallegas.
2. también procurará la erradicación del uso sexista del lenguaje en la vida social y, a estos efectos, se realizarán campañas de sensibilización y divulgación pública”.

Por su parte, la Ley del País Vasco 4/2005 de 18 de febrero para la igualdad de mujeres y hombres regula el uso no sexista del lenguaje dentro del apartado de medidas destinadas a los medios de difusión: “Los medios de comunicación social, en la elaboración de sus programaciones, han de hacer un uso no sexista del lenguaje y garantizar una participación activa de las mujeres y una presencia equilibrada y una imagen

plural de ambos sexos, al margen de cánones de belleza y de estereotipos sexistas sobre las funciones que desempeñan en los diferentes ámbitos de la vida y con especial incidencia en los contenidos dirigidos a la población infantil y juvenil. De la misma manera, han de garantizar la difusión de las actividades políticas, sociales y culturales promovidas o dirigidas a mujeres en condiciones de igualdad, así como aquellas que favorezcan su empoderamiento” (artículo 26.3).

## 2.2. PUBLICACIONES INSTITUCIONALES

A partir de los años ochenta distintos organismos oficiales (tanto locales como autonómicos y nacionales) y colectivos de distinto tipo (asociaciones, sindicatos, etc.) han lanzado distintos folletos y manuales. Ahí están, entre otros, los trabajos de la Comisión Asesora sobre el Lenguaje **NOMBRA** (que responde a las siglas de No Omitas Mujeres, Busca Representaciones Adecuadas) compuesta por especialistas en campos relacionados con la educación y el lenguaje y creada en 1994 por iniciativa del Instituto de la Mujer<sup>1</sup>. También los documentos “Propuestas para evitar los usos sexistas del lenguaje”, publicado por el Instituto de la Mujer en 1989; la “Guía para el uso no sexista de la lengua”, editada por el Ministerio de Educación y Ciencia el mismo año; el “Manual para el uso no sexista del lenguaje administrativo”, del Ministerio de Administraciones Públicas aparecido un año después; o las publicaciones del Instituto de la Mujer de la serie Lenguaje accesibles en la web de la institución ([www.mtas.es/mujer](http://www.mtas.es/mujer)), tales como “Nombra.en.red”, “Las profesionales de la A a la Z” y “Hablamos de salud”, todas ellas de 2006.

Además de las iniciativas puestas en marcha por organismos estatales, son también numerosas las publicaciones editadas en el ámbito autonómico. Por ejemplo, una de las primeras fue la del Gobierno de Navarra, quien publicó en 1989 “La comunicación como elemento del progreso: por un lenguaje no sexista”. Más tarde, el Instituto Vasco de la Mujer editó “El lenguaje, instrumento de progreso” (1992). También han elaborado textos similares el Instituto Aragonés de la Mujer, “Recomendaciones para un uso no sexista de la lengua” (Errazu, 1995), y la Generalitat Valenciana y de Cataluña, por citar algunas.

Las diputaciones y los ayuntamientos también han sido muy activos. Por ejemplo, en 1992, el Cabildo de Las Palmas de Gran Canaria publica la obra “Estereotipos sexis-

---

<sup>1</sup> Entre sus publicaciones se encuentran: **NOMBRA**, En femenino y en masculino, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, Madrid, 2002 (manual de recomendaciones); y **Lo femenino y lo masculino en el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española**, Instituto de la Mujer, Madrid, 1999. En esta obra se concluye que este Diccionario posee un carácter marcadamente androcéntrico y sexista.

tas en diccionarios escolares” (el autor es A. Marco López). Y en 1999, la Diputación de Sevilla edita el “Manual de estilo administrativo”. Más recientemente (2003), la Diputación Foral de Vizcaya, gracias al proyecto Parekatuz ha elaborado una “Guía para la revisión del lenguaje desde la perspectiva de género” y otro estudio titulado “Utilización no sexista de la imagen en acciones de Marketing y Publicidad”. En ambos documentos se presenta de manera exhaustiva recomendaciones y directrices sobre cómo utilizar de manera igualitaria el lenguaje y las imágenes.

Entre las publicaciones de los ayuntamientos señalaremos, a modo de ejemplo, la iniciativa de 2002 del Ayuntamiento de Málaga en colaboración con la Universidad de Málaga, que dio lugar a un completo documento titulado “Manual de lenguaje administrativo no sexista” ([www.ayto-malaga.es/pdf/Manual\\_no\\_sexista.pdf](http://www.ayto-malaga.es/pdf/Manual_no_sexista.pdf)). Anteriormente, el Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid) también había publicado “Mira de quién hablas: propuestas didácticas para una comunicación no sexista” (1997); y el de Alcalá de Henares “Mujer, lenguaje y sociedad: los estereotipos de género en inglés y en español” (1992), cuyo autor es P. A. Fuertes Olivera.

Por su parte, la Asociación de mujeres periodistas de Cataluña, con el fin de tratar de paliar, en palabras de su presidenta, Montserrat Minobis, “el desconcierto que hay en la profesión periodística sobre las cuestiones de género”, editó un libro de reflexiones sobre el género en la información y una serie de recomendaciones de estilo para los reporteros que tengan que tratar el tema<sup>2</sup>. En esta obra se recoge un compendio de estereotipos y errores más frecuentes en la representación de las mujeres en los medios escritos de información general y una reflexión sobre el lenguaje con las alternativas más adecuadas para evitar la discriminación y la invisibilización. En este sentido realiza también importantes sugerencias otro manual de recomendaciones editado en 1998 por el Instituto Vasco de la Mujer.

Este tipo de acciones, además de constituir herramientas útiles para la práctica del periodismo y de servir de reflexión sobre las rutinas profesionales, pueden ayudar a potenciar el debate público sobre la cuestión, a elevar a discusión pública los desequilibrios entre mujeres y hombres. A lo largo de la última década ha habido diferentes indicios sobre el creciente compromiso de los medios con esta causa, como han sido las constantes denuncias a los malos tratos efectuadas por éstos. En este sentido es interesante la iniciativa del Instituto Andaluz de la Mujer con su “Decálogo de recomendaciones a los medios de comunicación para el tratamiento de la violencia contra las mujeres”<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> El resultado de esta iniciativa es el volumen titulado *El sexo de la noticia*, obra de M. Bach, E. Altés, J. Gallego, M. Plujà y M. Puig (Icaria, Barcelona, 2000).

<sup>3</sup> Decálogo extraído del análisis de la prensa andaluza realizado por E. Lledó en *Cómo tratar bien los malos tratos*, Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla, 1999.

En el ámbito internacional destaca el documento de la UNESCO (1991) titulado “Guidelines on non-sexist language”. En él se instaba al director general de la institución “a adoptar en la redacción de todos los documentos de trabajo de la organización una política encaminada a evitar, en la medida de lo posible, el empleo de términos que se refieren explícita o implícitamente a un solo sexo, salvo si se trata de medidas positivas a favor de la mujer” (p. 4).

### 2.3. RECOMENDACIONES INTERNACIONALES

La necesidad de promover la igualdad entre mujeres y hombres desde una perspectiva no sexista del lenguaje ha sido destacada por distintas instituciones internacionales con frecuencia en el marco de las medidas que deben adoptar los medios de difusión. Así, la Asamblea Nacional de las Naciones Unidas puso de manifiesto en junio del 2000<sup>4</sup> cómo “la revolución en marcha en las comunicaciones mundiales y la introducción de nuevas tecnologías de la información hacen que en estos momentos los medios de comunicación puedan aportar una contribución histórica al adelanto de la mujer”. Esta Asamblea señala asimismo que “es lamentable que los medios de muchos países no ofrezcan una imagen equiponderada de la diversidad en la vida de la mujer y de la contribución de ésta a la sociedad. Los materiales pornográficos y violentos que presentan los medios de comunicación degradan a la mujer y afectan negativamente su participación en la sociedad. También puede ser negativa la elaboración de programas que refuercen las funciones tradicionales de la mujer”.

Por otro lado, el Consejo de la Unión Europea, en su Resolución de 21 de mayo de 1991 invitaba a los Estados miembros a seguir fomentando una mayor participación de las mujeres a todos los niveles en el sector de los medios y desarrollando programas innovadores que ofrezcan una imagen realista y completa de la mujer en la sociedad. Así se recoge también en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas del 10 de noviembre de 1995, nº C296/15:

“Considerando que la publicidad y los medios de comunicación podrían contribuir al cambio de actitudes en la sociedad, reflejando en particular la diversidad de las funciones tanto de las mujeres como de los hombre en la vida pública y privada; que la representación de las funciones de las mujeres en la vida pública está menos desarrollada que la de los hombres; que la representación de las fun-

---

<sup>4</sup> Nota informativa nº 10, La mujer y los medios de comunicación, período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, “La mujer en el año 2000: igualdad entre géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI”, Nueva York, 9 de junio del 2000.

ciones de los hombres en la vida privada es mucho menos frecuente que la de las mujeres (...). Afirman: (...) 3. Que la publicidad y los medios de comunicación pueden aportar una contribución importante al cambio de actitudes en la sociedad reflejando la diversidad de funciones y potencialidades de las mujeres y de los hombres, su participación en todos los aspectos de la vida social, así como el reparto más equilibrado de las responsabilidades familiares, profesionales y sociales entre hombres y mujeres”.

En materia de utilización no sexista del lenguaje, el Comité de Ministros del Consejo de Europa, en virtud del artículo 15 b del estatuto del Consejo de Europa, aprobó el 21 de febrero de 1990 las siguientes recomendaciones a los Estados miembros de la Unión Europea:

- “1- Promover la utilización, en la medida de lo posible, de un lenguaje no sexista que tenga en cuenta la presencia, la situación y el papel de la mujer en la sociedad, tal como ocurre con el hombre en la práctica lingüística actual;
- 2- Hacer que la terminología empleada en los textos jurídicos, la administración pública y la educación esté en armonía con el principio de igualdad de sexos;
- 3- Fomentar la utilización de un lenguaje libre de sexismo en los medios de comunicación”.

Estas recomendaciones volverán a recordarse en la Resolución del Parlamento Europeo de 2003 de 21 de febrero que se encuentra dentro del “Informe sobre una estrategia de información y comunicación para la Unión Europea”. La UNESCO insistirá en ellas en sus Recomendaciones sobre la utilización no sexista del lenguaje (en la Resolución 20.5 de la 28ª Conferencia General de la UNESCO, 16-25 de noviembre de 1995).

### 3. RECOMENDACIONES PARA EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

A continuación se ofrecen los principales aspectos que conviene recordar para evitar un uso del lenguaje sexista. Las recomendaciones que se ofrecen en este epígrafe y en los dos siguientes han sido extraídas y reelaboradas a partir del libro de José Javier Sánchez Aranda, M<sup>a</sup> Rosa Berganza Conde y Carmela García Ortega titulado *Mujer publicada, mujer maltratada. Libro de estilo para informar en los medios de comunicación sobre la mujer*, editado por el Instituto Navarro de la Mujer, Pamplona, 2003.



## 1. Feminizar las profesiones y los cargos cuando son ocupados por mujeres

Se aconseja el uso del femenino en aquellas profesiones y cargos que, habiendo estado tradicionalmente ocupados por hombres, en la actualidad los desempeñan muchas mujeres. El caso, por ejemplo, de “jueza”, fue el primero reconocido por la Real Academia Española de la Lengua en 1994; y el de “ministra” es presentado como única opción válida, en el supuesto de ser un cargo ocupado por una mujer, en el *Manual de español correcto* de Lázaro Carreter (2003). Este autor, en su libro, *El nuevo dardo en la palabra* se pregunta por qué no llamar soldadas a las soldadas, y se cuestiona sobre si la frecuencia actual del uso del término “efectivos” viene motivada porque la presencia de mujeres en el ejército dificulta hablar de soldados y soldadas. La realidad social está obligando a incorporar al uso normal del lenguaje la feminización de los sustantivos referidos a actividades profesionales y cargos cuando son desempeñados por mujeres. Esa feminización puede ayudar a dotar de una mayor visibilidad social e informativa a las mujeres en aquellos trabajos que ocupan ya con normalidad. Contribuye también a poner de manifiesto la diversidad de funciones que éstas cumplen en la sociedad.

A pesar de estas reflexiones, observamos una resistencia a emplear los términos femeninos, por ejemplo, en los medios de difusión, incluso cuando se trata de aquellas profesiones y puestos cuya denominación está más extendida. Así, no hay razón para seguir utilizando “la concejal” en vez de “la concejala”, como se hace aún con cierta frecuencia. Así, por ejemplo, encontramos el siguiente ejemplo en el diario ABC (18 abril de 2007, p. 2) que anunciaba el siguiente artículo de ABC.es: “La concejal viste de nada”. En el interior del periódico, en la página 5, se hace referencia a esta información, esta vez feminizando la profesión: “Concejala desnuda, calvo vestida”.

Por tanto, hay que feminizar las profesiones y los cargos. De hecho, como señala Bach (2000:126), las profesiones acabadas en -ado, -al, -ano, -ante, -ente, -ero, -ico, -iz, -grafo, -o, -or o sin terminación, tienen sus correspondientes femeninos: magistrado-magistrada; concejal-concejala; cirujano-cirujana; mecanógrafo-mecanógrafa; diputado-diputada; director-directora, etc.

En el caso de los sustantivos que en femenino y masculino mantienen la misma forma, la diferencia de género debe marcarse a través del artículo la/el, como en el caso de la/el edil.

## 2. No adscribir las profesiones a un determinado sexo

Tradicionalmente algunas profesiones han estado unidas a un sexo determinado. Así es el caso, por ejemplo, de las secretarías, enfermeras, azafatas o amas de casa. Sin embargo, la realidad social muestra que estas profesiones no están ya ocupadas sólo por mujeres. Por otro lado, las mujeres también han penetrado en otros ámbitos considerados hace algunas décadas como “de hombres” (ingeniería, arquitectura, etc.). De ahí que sean discriminatorios lingüísticamente, además de poco ajustados a la realidad social, titulares como: “Médicos y enfermeras españoles emigran al Reino Unido atraídos por los altos sueldos”. Ni todos los médicos que abandonan el país son hombres ni el personal de enfermería que emigra es necesariamente mujer. Sucede lo mismo con el titular de portada del suplemento Empleo del diario *Expansión* (5 y 6 de mayo de 2007): “Las secretarías de dirección cotizan al alza”. Y con los ejemplos que siguen a continuación (procedentes de las ofertas de empleo del diario *La Nueva España* del 27 de mayo de 2007): “Dependiente para comercio en Oviedo”; “Asesor inmobiliario para Gijón, Oviedo y Avilés y director de oficina para Avilés”.

## 3. Evitar los genéricos masculinos

Durante años se ha mantenido la regla de que cuando nos referimos a un conjunto de personas de ambos sexos se debe hacer referencia a ellos utilizando el plural masculino. Este uso ha contribuido a ocultar la presencia femenina, su protagonismo en la sociedad y que se hable de mujeres y de hombres en general, como si su actividad, opiniones, gustos, problemas y estadísticas fueran iguales en todas las ocasiones (algo que no es cierto, como en sociología se conoce muy bien).

Por otro lado, gracias a la inclusión de los plurales masculinos y femeninos se enriquece la información. Al adoptar en ella la perspectiva de género estamos indicando que en un colectivo hay mujeres y hombres. Sin embargo, como decíamos, esto aún constituye una excepción. Lo común es encontrar contenidos donde sucede lo contrario. Incluso resulta curioso observar cómo en algunas ocasiones se llega al extremo de englobar con un genérico masculino a un grupo compuesto sólo por mujeres.

#### 4. Usar nombres colectivos

Una opción al uso de los genéricos masculinos es la utilización de los nombres colectivos. Veamos algunos ejemplos:

- los jóvenes: la juventud.
- los estudiantes: el alumnado.
- los médicos: el personal médico.
- los españoles: la población española.
- el hombre: las personas, el ser humano, la humanidad.
- los profesores: el profesorado.
- los asturianos: la población asturiana o de Asturias.

#### 5. Evitar la excesiva familiaridad en el trato

En muchas ocasiones, incluso cuando se trata de personajes públicos (por ejemplo, políticas) éstas son identificadas sólo por su nombre de pila, haciéndose gala de una excesiva familiaridad en el trato. Esto es algo que resultaría normalmente llamativo en un hombre público -con contadas excepciones- y que, sin embargo, nos hemos acostumbrado a verlo en el trato informativo que reciben muchas mujeres. A continuación ofrecemos algunos ejemplos de ello, todos ellos extraídos del diario *El Mundo* de 6 de mayo de 2007. Todos ellos son referentes a las elecciones presidenciales francesas en las cuales Ségolène Royal y Nicolas Sarkozy ocuparon las principales candidaturas:

- En la página 30 encontramos el siguiente titular de una entrevista: “Ségolène es el mal menor en un país angustiado”. A lo largo del texto, el entrevistado no se refiere en ninguna ocasión a Sarkozy sólo por su nombre de pila. Sin embargo, tanto en el titular como en el texto, Royal aparece en tres ocasiones identificada solamente por su nombre de pila.
- En las páginas 4 y 5 del suplemento *Crónica* leemos el siguiente titular: “Perderán los dos consortes”. Subtítulo: “François y Cecilia [consortes] saben que la victoria de Ségolène y Sarkozy en las elecciones francesas de hoy es una derrota para ellos”. Dentro del reportaje aparece destacado el siguiente extracto del texto: “Hollande, gane o pierda Ségolène, terminará hoy su carrera. El pigmalión acabó de mayordomo de su mujer”.
- En la página 29 se puede leer el titular: “Dos candidatos en el diván”. Subtítulo: “Los psicoanalistas franceses escrutan a ‘Ségo’ y ‘Sarko’ y les vinculan en la ambición, la soberbia y la beligerancia contra el padre ausente”. Como se observa, se acorta el nombre de pila de la candidata y el apellido del candidato (diferenciación

en el trato en función del sexo). Por otro lado, en el primer párrafo de esta información se identifica en una ocasión a Royal y Sarkozy. A ella únicamente por su nombre de pila “Ségolène” y a él por su apellido “Sarkozy”.

#### 4. LA ELABORACIÓN DEL DISCURSO Y DE CONTENIDOS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Como mantienen Sánchez Aranda, Berganza Conde y García Ortega (2003), introducir la perspectiva de género en el discurso y en la elaboración de contenidos supone hablar de la presencia social, de los acontecimientos que protagonizan en la sociedad y de los problemas a los que se enfrentan no sólo los hombres sino también las mujeres. Como se indica en esta obra (2003), la perspectiva de género no supone excluir a los hombres, sino incluir a las mujeres a la hora de elaborar contenidos, otorgándoles a éstas una visibilidad acorde con su protagonismo y presencia social. Por ello, señalan, es recomendable que la información refleje no sólo la especificidad masculina sino también la femenina, porque de esta manera enriquecerá lo que ofrece, al incorporar los resultados de la distinta socialización de las mujeres y de los hombres. Esta diversa socialización ha introducido diferencias interesantes, que ya han puesto de relieve los estudios sociológicos y que se manifiestan en los comportamientos, actitudes, gustos, valores, opiniones, creencias, modelos de referencia, estilos o formas de vida. Los contenidos que lo subrayan son más ricos, completos y ganan en profundidad.

La variable del género es significativa en muchos casos a la hora de reflejar la realidad social. Así, no es lo mismo hablar del porcentaje de población reclusa en general que distinguir entre el número de hombres y de mujeres existentes en las cárceles. Lo mismo sucede al hablar de paro (no son las mismas tasas para los hombres que para las mujeres), violencia, demografía, incidencia de enfermedades, representación en puestos políticos, consumo de medios, acceso a los estudios universitarios, analfabetismo y un largo etcétera. Los porcentajes cambian y, a veces, puede resultar engañoso ofrecerlos sin hacer distinciones en función del género.

Añadir la perspectiva de género en la información suele exigir el uso de cierto **aparato estadístico**. Así, cuando se emplean informes e investigaciones de las distintas realidades demográficas, políticas, económicas, culturales, sociales o sanitarias de mujeres y hombres conviene que los datos y porcentajes aparezcan en función del sexo. Debe hacerse siempre que sea relevante, significativo o sirva para completar y enriquecer la información. Sin embargo, se debe tener claro que la perspectiva de género no puede reducirse a la segregación de datos estadísticos. Incluye, además del análisis de las distintas situaciones sociales de mujeres y hombres, el análisis de las

relaciones de género y la denuncia de los sesgos culturales de género que excluyen, invisibilizan o degradan a las mujeres (el androcentrismo y el sexismo).

Véanse, por ejemplo, los distintos titulares que emplearon dos diarios para informar sobre un estudio realizado por la Fundación Española de Directivos: “Los directivos dedican 10 horas diarias a su trabajo” (Diario de Navarra, 31 de marzo de 2002, página 10). Tal titular no es tan preciso y no refleja la distinta dedicación de ejecutivas y ejecutivos al trabajo como el subtítulo que acompaña a la noticia que publica Diario de Noticias el mismo día en la página 16: “El 52% de los ejecutivos trabaja una media de 9 horas al día, algo que sólo hacen el 31% de las mujeres”. El titular que acompaña a este subtítulo aclara aún más la información: “Los directivos valoran más el sueldo, y las ejecutivas, la flexibilidad del horario”.

A continuación se ofrecen una serie de recomendaciones para visibilizar la presencia de las mujeres en el discurso o en la elaboración de todo tipo de contenidos. Al igual que hicimos en el apartado anterior, para la elaboración de este epígrafe reproduciremos en gran medida las recomendaciones elaboradas por Sánchez Aranda, Berganza Conde y García Ortega (2003).

## 1. Retratar la diversidad de funciones que cumple la mujer dentro de la sociedad

Hay que evitar reforzar los roles tradicionales de las mujeres (como madres, esposas, etc.), y luchar por mostrar las diferentes funciones que desempeñan en la sociedad. Ello requiere evitar las cómodas rutinas informativas y promover enfoques y perspectivas novedosas a la hora de contar historias. Exige también renovar los contenidos y dar cabida a las mujeres en espacios que parece que son exclusivos del hombre, como el deporte, la economía o la ciencia. El tratamiento de este tipo de contenidos requiere cierta reflexión, ya que implica evitar la transmisión, que muchas veces se realiza de manera inconsciente, de patrones sociales y culturales androcéntricos, todavía anclados en la sociedad.

Por otro lado, hay que mostrar más a las mujeres en ámbitos públicos y no reducir sólo su retrato al ámbito privado del hogar y del cuidado de hijos e hijas.

## 2. Recuperar la simetría: resaltar las mismas cualidades y tratar con el mismo respeto tanto a los hombres como a las mujeres

Es aconsejable evitar establecer diferencias en el tratamiento basadas en el sexo de las personas de las que se habla. Es decir, se debe tratar con igual respeto tanto a las

mujeres como a los hombres que desempeñan una misma profesión, resaltar en ellos similares aspectos y formular aquellas preguntas pertinentes para ambos, si se trata de una entrevista.

Así, por ejemplo, a la hora de transmitir hechos o acontecimientos, carece de sentido desviar la atención hacia los aspectos físicos o sexuales de las mujeres. Al igual que se hace con la mayoría de los personajes masculinos (con la excepción de algunos pertenecientes al mundo artístico -actores, cantantes, deportistas...- en los que se aprecia un creciente recurso al estereotipo de hombres-objeto), con las mujeres ha de prevalecer el discurso relativo a su quehacer profesional o a aspectos de su personalidad.

Las alusiones al físico, atractivo sexual o vestimenta perjudican la visión que se ofrece sobre las mujeres y son consideradas sexistas. Este tipo de alusiones están insertas con relativa frecuencia en las informaciones sobre mujeres profesionales, sean deportistas, políticas, empresarias, pertenecientes al mundo artístico o a cualquier otro ámbito profesional. Este tipo de menciones degradan y banalizan al personaje que retratan, y su uso suele ir en detrimento de la profesionalidad de la persona a la que se refieren.

Como se ha adelantado, se debe también recuperar la simetría evitando hacer distintas preguntas a mujeres y a hombres. Es todavía bastante frecuente en las entrevistas a mujeres que aparecen en los medios de difusión, o incluso en las conversaciones que oímos a nuestro alrededor, encontrarse preguntas que pocas veces se realizarían a un hombre. Son del tipo: ¿le dicen piropos en el campo de juego? (en el caso de deportistas, entrenadoras o árbitras), ¿cómo compagina vida profesional y familiar?, ¿hace usted la comida en casa?, etc.

Algunas de estas preguntas (por ejemplo, la primera mencionada) podrían parecer fuera de lugar si se hicieran a un entrevistado. Si se considera que esto es así para un hombre profesional, debe considerarse de la misma manera para una mujer en las mismas circunstancias. Otro tipo de preguntas que con frecuencia se realizan a mujeres y hacen referencia a aspectos personales (como la segunda y tercera mencionadas en el primer párrafo de este apartado), pueden constituir planteamientos interesantes siempre que se realicen tanto a hombres como a mujeres: podrían ayudar a que los personajes fueran retratados desde otro ángulo, aportando perspectivas originales y novedosas.

### 3. Otorgar visibilidad a las dificultades y los problemas que tienen las mujeres

Se trata de reflejar en las informaciones las dificultades que tienen las mujeres (lo mismo que otros colectivos, como la juventud, las personas mayores, las personas discapacitadas o las que han de emigrar) en los distintos terrenos: en el mundo del deporte, la ciencia, el ejército y otros trabajos tanto fuera como dentro del hogar. En definitiva, el objetivo es no trasladar la marginación social (que muchas veces sufren las mujeres simplemente por el hecho de pertenecer a un sexo determinado) a los contenidos informativos, sino ayudar a subsanarla.

Hablar de estos temas, reconocer públicamente los problemas sociales que tienen las mujeres, constituye el primer paso hacia su resolución. La búsqueda de medidas implica siempre el previo reconocimiento de que existen dificultades.

### 4. Huir de los estereotipos y comparaciones que atenten contra la dignidad de las mujeres

Los estereotipos se utilizan en los medios tanto para describir a los hombres como a las mujeres. Sin embargo, la investigación demuestra que unos y otros estereotipos no suelen poseer el mismo sesgo. En el caso de las mujeres, sirven con mayor frecuencia para fomentar el trato discriminatorio y fortalecer imágenes sociales negativas, como la representación de la mujer como objeto sexual y de adorno (las mujeres-objeto), la consideración de que las mujeres guapas no pueden ser a la vez listas, el fácil recurso de comparar a una chica rubia con la muñeca **Barbie** o a una mujer arriesgada y con personalidad con Mata Hari, o tildarla de “mujer de hierro”.

De ahí que se deban cuidar de forma especial los estereotipos que se transmiten sobre las mujeres. Su construcción se lleva a cabo fundamentalmente a través de la adjetivación, las comparaciones o las metáforas.

### 5. Evitar la identificación en función del parentesco con un hombre

La identificación en función del parentesco con otra persona (por ser hijas de o esposas de) es bastante frecuente cuando se trata de hacer referencia a alguna mujer. Ello perpetúa la imagen de las mujeres a la sombra de algún hombre y la consideración de que su papel o función no es tan relevante como la de la persona de la que es familiar. Este recurso es bastante frecuente en los medios de difusión. Así lo manifestaron algunas lectoras de **El País** a la Defensora del Lector, Malén Aznárez. Denunciaron,

en concreto, la identificación que se realizó en este medio de Elena Arnedo (presente en las listas de Trinidad Jiménez a la alcaldía de Madrid), simplemente como “ex mujer de Miguel Boyer”, y la de Danielle Mitterrand solamente como “la viuda de Mitterrand”, a pesar de la trayectoria de las dos mujeres (El País, 9 de marzo de 2003, página 15).

Aunque en algunas ocasiones sea imprescindible, para situar al personaje, mencionar su relación de parentesco con otra persona más fácilmente reconocible por la audiencia, no se debe insistir en ello a lo largo de la información ni debe emplearse como única fórmula de identificación.

## 6. Romper con la victimización de las mujeres.

A través de todo tipo de contenidos se tiende a personificar la tragedia y el dolor en un rostro de mujer. Ésta suele poner la imagen a los accidentes, las guerras, los atentados, los deportados y a cualquier otro tipo de catástrofes. Asistimos a la “sobrerrepresentación” de las imágenes de mujeres como víctimas y su “infrarrepresentación” en gran parte de los ámbitos de interés social. Ello contribuye a perpetuar esquemas rancios, como la tradicional asignación de la emotividad y debilidad al género femenino.

Las tragedias afectan tanto a mujeres como a hombres, a niñas y a niños. De ahí que sea aconsejable no encasillar a ninguno de los sexos en un rol determinado. Al contrario, se debe fomentar la transmisión de imágenes variadas y completas, ajustadas a la realidad.

## 5. RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE CONTENIDOS SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

A continuación ofreceremos algunas recomendaciones básicas que hay que tener en cuenta a la hora de elaborar contenidos sobre la violencia contra las mujeres. Las recomendaciones que expondremos a continuación han sido extraídas de la obra de Sánchez Aranda, Berganza Conde y García Ortega (2003). Existen otros manuales de recomendaciones que han sido redactados por distintos organismos que insisten en aspectos muy similares. Entre ellos se encuentra, por ejemplo, el elaborado por el Instituto de la Mujer y RTVE en 2002 que se puede consultar dentro del informe titulado “Tratamiento informativo de la violencia contra las mujeres” (<http://www.mtas.es/mujer/medios/comunicacion/mujerymedios.html>). Consiste en un decálogo de recomendaciones dirigido principalmente a los medios de difusión (véanse las páginas 17 y 18 de este informe disponible en la red).



A. Huir de los lugares comunes para evitar trasladar los patrones sociales y culturales a nuestro discurso aplicando clichés, estereotipos y comparaciones fáciles y manidas.

Si no lo hacemos, podemos contribuir a la trivialización de los hechos e incluso a la justificación de la violencia de manera no intencionada. Ello implica evitar expresiones como “crimen pasional”, “él era muy educado, siempre saludaba”, “él era una persona normal”, etc.

B. Evitar el morbo y el sensacionalismo.

Ello conlleva el no recrearse gratuitamente en el uso de imágenes violentas o en la descripción del uso de la violencia con el fin de promover la sensibilización del público mediante el impacto.

C. No presentar los hechos de forma aislada: es importante contextualizar

El contexto es importante porque ayuda a que se perciba el problema como una cuestión de enormes dimensiones y no ante un hecho aislado, un simple “acontecimiento pasional”. En este último sentido, es interesante aportar datos sobre si ha habido hechos similares, denuncias previas en el caso concreto o sentencias judiciales, con el fin de profundizar en la gravedad del tema e incidir en los posibles riesgos a los que están expuestas las mujeres y en la identificación de la violencia.

D. Poner de manifiesto que la violencia nunca es justificable: es una cuestión de derechos humanos. Cautela con la mención de atenuantes

Es aconsejable evitar la referencia a móviles atenuantes que puedan justificar socialmente la conducta del agresor o presentar a la víctima como culpable de desencadenar la violencia. De ahí que haya que tener cuidado con la utilización de expresiones como “la mató porque se quedó embarazada”, “porque empezó a salir con otros hombres”, “la mató en un ataque de celos” o “en un arrebato pasional”. Éstos son argumentos que pueden ser interpretados por algunas personas como exculpatorios a la hora de juzgar al agresor y ser percibidos como la causa de su comportamiento, desdibujando así el verdadero origen de la violencia de género: la consideración de inferioridad de las mujeres y la falta de respeto hacia ellas. También puede contribuir a que sean entendidos como hechos accidentales.

También es conveniente evitar comentarios que puedan desprestigiar a la víctima o que desvíen la atención hacia hechos no relevantes de su persona o entorno. No hay que olvidar que se trata de una persona que ha sufrido una agresión no justificable, calificada por la ONU como atentado contra los derechos humanos.

#### E. Buscar las fuentes adecuadas. Cuidar los testimonios de personas cercanas a la víctima y al agresor

Se aconseja utilizar con mayor frecuencia de lo que se hace en la actualidad fuentes fiables, tales como personas expertas, asociaciones, organizaciones e instituciones que trabajen a favor de las víctimas que puedan dotar de perspectiva al problema. Además, se debe evitar la inclusión de conjeturas o hipótesis acerca de por qué se ha ejercido la violencia que puedan ser facilitadas por personas cercanas a la víctima y al agresor.

#### F. Explicar bien los datos y estadísticas que se mencionan

Respecto a la cuestión de la violencia contra las mujeres, hay diversidad de estadísticas en función de la definición de ésta que se maneje y de los distintos tipos que englobe. De ahí las cifras aparentemente contradictorias que se citan con frecuencia. Se debe, por tanto, explicar claramente, cada vez que se facilita un dato, a qué tipo de realidades se está haciendo referencia y así se evitaría causar confusión.

El siguiente constituye un ejemplo esclarecedor de dos informaciones facilitadas el mismo día por *El Mundo* (página 17 del 26 de noviembre de 2002). Publica una información a cinco columnas titulada: “70 mujeres han muerto este año víctimas de la violencia doméstica”. Según se lee en el texto, éstos son datos de la Federación de Mujeres Progresistas. Después, en el subtítulo de otra información publicada varias páginas más adelante, se dice: “44 mujeres han muerto en lo que va de año en España a manos de sus parejas” (página 31). Los datos, esta vez, son del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y se explica que omiten los casos producidos en el País Vasco y Cataluña (justamente una de las Comunidades donde más muertes se dieron en 2002). Se señala que el recuento de Mujeres Progresistas es más alto porque incluye a los maltratadores del entorno próximo (amigos, conocidos y familiares), añadiendo que los maridos y ex maridos son los que protagonizaron en 2002 el mayor número de agresiones mortales (26 hasta noviembre).

#### G. Denunciar y proponer soluciones

Los malos tratos constituyen un delito y un atentado contra los derechos humanos. Es importante ponerlo de manifiesto explícitamente, con el fin de conseguir el reconocimiento como tal por parte de toda la sociedad y erradicar su justificación, presente aún en algunos sectores sociales. También lo es proponer soluciones.

#### H. Más información como servicio

Se puede prestar un servicio importante a las víctimas de malos tratos y a las personas que les rodean facilitando información práctica acerca de cómo proceder ante una situación de violencia, cómo reconocerla y proporcionar teléfonos y direcciones a los que acudir para obtener ayuda. También es muy útil hacerse eco de programas y

campañas de ayuda y aportar los datos concretos acerca de cómo beneficiarse de ellos y a quién y dónde hay que dirigirse. La información de servicio nunca es suficiente sobre el tema y es conveniente insistir en ella.

### I. Proteger la intimidad de las víctimas

Mientras las víctimas son claramente identificadas en bastantes casos, los agresores tienden a quedar en el anonimato en mayor medida. El primero de estos hechos tiene en ocasiones como consecuencia el rechazo y aislamiento social de las víctimas, así como una mayor exposición a la venganza por parte de quien ha ejercido la violencia, al sentirse atacado públicamente. No deja de ser curioso que, con frecuencia, en los contenidos que difunden los medios se cuide más la presunción de inocencia del agresor (proporcionando escasos datos sobre él, por ejemplo) que el tratamiento que se otorga a las víctimas.

### J. Cuidar el retrato que se realiza de las víctimas

Existe una tendencia a presentar a las víctimas como personas marginales, de estatus social y educativo bajo, cuando en realidad el maltrato afecta a mujeres de todas las capas sociales y educativas.

Por otro lado, no se deben utilizar imágenes o sonidos no autorizados expresamente por las víctimas. No hay que perder de vista que su identificación pública puede acarrear consecuencias perjudiciales tanto sociales como personales, físicas y psíquicas. Además, la presentación que se realice de su persona debe ser fruto de la reflexión y no ser objeto de un tratamiento superficial.

## 6. RESUMEN

Epígrafe	Tema tratado	Subtemas
1	Uso sexista del lenguaje	-Uso consciente e inconsciente -Sexismo de quien habla y de quien escucha -Sexismo de forma y de contenido -Comisión NOMBRA
2	Iniciativas institucionales para un uso no sexista del lenguaje	-Iniciativas nacionales -Iniciativas autonómicas -Iniciativas internacionales 1. Feminizar profesiones y cargos 2. No adscribir las profesiones a un determinado sexo
3	Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje	3. Evitar los genéricos masculinos 4. Usar nombres colectivos 5. Evitar la excesiva familiaridad en el trato

4	La elaboración del discurso y de contenidos desde la perspectiva de género	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Utilizar estadísticas en función del sexo</li> <li>2. Retratar la diversidad de funciones</li> <li>3. Recuperar la simetría</li> <li>4. Otorgar visibilidad a las dificultades y los problemas que tienen las mujeres</li> <li>5. Huir de los estereotipos y comparaciones</li> <li>6. Evitar la identificación en función del parentesco</li> <li>7. Romper con la victimización de las mujeres</li> </ol>
5	El discurso sobre la violencia contra las mujeres	<ol style="list-style-type: none"> <li>A. Huir de los lugares comunes</li> <li>B. Evitar el morbo y el sensacionalismo.</li> <li>C. No presentar los hechos de forma aislada</li> <li>D. La violencia nunca es justificable</li> <li>E. Buscar las fuentes adecuadas</li> <li>F. Explicar bien los datos y estadísticas</li> <li>G. Denunciar y proponer soluciones</li> <li>H. Más información práctica</li> <li>I. Proteger la intimidad de las víctimas</li> <li>J. Cuidar el retrato que se realiza de las víctimas</li> </ol>

## 7. EJERCICIOS

### 7.1. EJERCICIO 1

A lo largo de la unidad se ha resaltado la diferenciación que realiza García Meseguer entre “forma” (la manera de expresar un acontecimiento) y “contenido” (el acontecimiento en sí del que se habla). Como mantiene este autor, acontecimientos no sexistas pueden dar lugar a expresiones sexistas, y las realidades sexistas se pueden poner o no poner de manifiesto a través del lenguaje. García Meseguer señala dos ejemplos. Encuentre otros cuatro extraídos de los medios de difusión, sea cual sea su soporte (diarios gratuitos o de pago, revistas, medios en Internet, radio o televisión).

Cite con exactitud el medio del que han sido escogidos, señalando, cuando proceda, el día, la página, horario de emisión o enlace de Internet en el que aparecían.

## 7.2. EJERCICIO 2

Teniendo en cuenta lo expuesto en esta unidad acerca de la elaboración de contenidos desde una perspectiva no sexista, busque cuatro ejemplos procedentes de los medios de comunicación que muestren un uso incorrecto del lenguaje o del discurso. Se valorará que se haga una propuesta para corregir el contenido que incluya la perspectiva de género.

## 8. CUESTIONARIO

1. Señale el uso lingüístico correcto:

- a) La concejal
- b) La concejala
- c) La juez
- d) El/la juez

2. Indique cuál de estas palabras es un nombre colectivo:

- a) Navarros/as.
- b) El alumnado.
- c) Los/las jóvenes.
- d) Los/las estudiantes.

3. Señale qué supone elaborar el discurso o contenidos desde una perspectiva de género:

- a) Incluir con menor frecuencia a los hombres a la hora de elaborar contenidos.
- b) Introducir más temas de mujeres.
- c) Hablar de la presencia social de mujeres y hombres.
- d) Introducir estadísticas.

4. ¿Qué se entiende por tratamiento asimétrico de mujeres y hombres?

- a) Las diferencias en el tratamiento en función del sexo de la persona que habla.
- b) Tratar por igual a mujeres y hombres.
- c) Desviar la atención hacia aspectos colaterales de las mujeres, tales como su vestimenta o físico.

5. Señale en cuál de estas frases se lleva a cabo una correcta identificación de la mujer:

- a) La Sra. de Rodríguez presenció el desfile de moda en primera fila.
- b) Sonsoles Espinosa estuvo en París actuando en una ópera.
- c) Sonsoles, la esposa del presidente Zapatero, actuó en una ópera en París.

6. Indique cuál de las siguientes afirmaciones recomendaría a la hora de elaborar contenidos sobre la violencia contra las mujeres:

- a) No presentar los hechos de forma aislada.
- b) Recurrir a estereotipos para hacer más comprensible la información.
- c) Incidir en la descripción del uso de la violencia para promover la sensibilización ciudadana.

7. Señale cuál de estas afirmaciones es correcta cuando se trata de elaborar discursos sobre la violencia contra las mujeres:

- a) Los testimonios de las personas cercanas (tales como familia y vecindario) son los más fiables, puesto que conocen a la pareja.
- b) La mayoría de las estadísticas que se ofrecen acerca de la violencia contra las mujeres llevan a cabo un recuento similar del número de víctimas.
- c) Se debe cuidar el retrato que se ofrece sobre las víctimas.

Respuestas correctas:

1b; 2b; 3c; 4a; 5b; 6a; 7c

## 9. BIBLIOGRAFÍA

Acuña Franco, S. et al. (1995), *Coeducación y tiempo libre*, Popular, Madrid.

Adams, K. L. y N. C. Ware (1994), “Sexismo y lenguaje: las implicaciones lingüísticas de ser mujer”», en E. Larrauri (comp.), *Mujeres, derecho penal y criminología*, Siglo XXI de España Editores, Madrid.

Almahano Güeto, I. (1999), “El lenguaje jurídico-administrativo alemán. Propuestas para una mayor igualdad lingüística”, en M. D. Fernández de la Torre Madueño, A. M. Medina Guerra y L. Taillefer de Haya (eds.), *El sexismo en el lenguaje*, págs. 317-328, CEDMA, Málaga.

Andrés Castellanos, S. de (1999), “Sexismo y lenguaje. El estado de la cuestión: reflejos en la prensa”, en J. Garrido Medina (ed.), *La lengua y los medios de comunica-*

ción. Actas del Congreso Internacional celebrado en la Universidad Complutense de Madrid en 1996, I, págs. 258-266, Universidad Complutense, Madrid.

Arias Barredo, A. (1995), *De feminismo, machismo y género gramatical*, Universidad, Valladolid.

Askew, S. y C. Ross (1991), *Los chicos no lloran: el sexismo en educación*, Paidós, Barcelona.

Ayuntamiento de Alcobendas (1997), *Mira de quién hablas: propuestas didácticas para una comunicación no sexista*.

Bach, Marta et al. (2000), *El sexo de la noticia*, Icaria, Barcelona.

Balaguer Callejón, M. L. (1985), *La mujer y los medios de comunicación de masas: el caso de la publicidad en televisión*, Arguval, Málaga.

BBK (2004), *Guía para la creación de un lenguaje igualitario en BBK*. Diputación Foral de Vizcaya, *Manuales de comunicación y género*. Proyecto Parekatuz.

Bengoechea, Mercedes (2003), *Guía para la revisión del lenguaje desde la perspectiva de género*. Diputación Foral de Vizcaya. Proyecto Parekatuz.

Bengoechea, M., Calero Vaquera, M. L. (2003), *Lengua y discurso sexista. Guía de estilo 1*. Junta de Castilla y León.

Blanco de Tella, L. (1968), "Reflexiones sobre el lenguaje administrativo", *Documentación administrativa*, 22, marzo-abril, págs. 73-88.

Bolinches, E. (1987), "Mujer y medios de comunicación", en *Seminario sobre "Mujer y medios de comunicación"*, RTVE, Valencia.

Caballero Bonald, R. y E. Roca Roca (1985), *El lenguaje jurídico. La palabra, el arte y el derecho*, Granada.

Capella Ramos, L. (1968), *El derecho como lenguaje. Un análisis lógico*, Ariel, Barcelona.

Careaga, P. (1984), "¿Se puede acabar con el sexismo en el lenguaje?", *Acción Educativa. Boletín Informativo*, 28, págs. 11-14.

Castillo Carballo, M. A. y J. M. García Platero (2001), “Responsabilidad del periodista ante la discriminación lingüística”, en M. C. Ayala Castro, E. Fernández Soriano y M. D. Fernández de la Torre Madueño (coords.), *Jornadas de comunicación y género*, págs. 103-110, CEDMA, Málaga.

Cremades Navarro, M. Á. et al. (1991), *Materiales para coeducar. El comentario de texto*, Mare Nostrum, Madrid.

Diputación de Sevilla (1999), *Manual de estilo administrativo*, Sevilla.

Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades. Emakunde/Instituto Vasco de la Mujer, 2003. *Las mujeres y el lenguaje*, revista nº 52. Iruila. Vitoria-Gasteiz.

Duarte i Monserrat, C. (1986), *Llengua i administració*, Magrama, Barcelona.

Eisenberg, D. (1985), “The Editor’s Column. Grammatical Sexism in Spanish”, *Journal of Hispanic Philology*, 9 (3), págs. 189-196.

Emakunde/Instituto Vasco de la Mujer (1998), *Emakunde hamar urte euskal gizartearekin. Diez años con la sociedad vasca*, Vitoria-Gasteiz.

Encabo, E. (2000), “El lenguaje, elemento configurador de estereotipos sexistas: ¿una cuestión retórica o una diáfana realidad?”, *Interlingüística*, 10, págs. 109-113.

Errazu Colás, M. Á. (1995), *Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje*, Instituto Aragonés de la Mujer-Gobierno de Aragón, Zaragoza.

Estévez Flores, M. del M. (2001), “El discurso femenino en el espacio político: la intertextualidad vista desde la perspectiva de género”, en M. C. Ayala Castro, E. Fernández Soriano y M. D. Fernández de la Torre Madueño (coords.), *Jornadas de comunicación y género*, págs. 111-125, CEDMA, Málaga.

Extebarría Arostegui, M. (1997), “El lenguaje jurídico-administrativo. Propuestas para su modernización y normalización”, *Revista Española de Lingüística*, 27 (2), págs. 341-380.

Fagoaga, C. (1987a), *Umbral de presencia de las mujeres en la prensa española*, Instituto de la Mujer, Madrid.



Fagoaga, C. (1987b), "El sexismo más mediático", en Seminario sobre "Mujer y Medios de Comunicación Social", RTVE, Valencia.

Federación de Mujeres Progresistas, 2000, Guía de lenguaje. Programa FMP: Lenguaje sexista, género e igualdad del Instituto de la Mujer, Madrid.

Forgas Berdet, E. (1986), "Sexo y sociedad en el último DRAE", Universitas Tarracensis, 10, Tarragona, págs. 79-100.

Frank, F. W. (1985), "El género gramatical y los cambios sociales", Español Actual, 43, págs. 27-50.

Frank, F. W. y P. A. Treichler (1989), Language, Gender, and Profesional Writing: Theoretical Approaches and Guidelines for Nonsexist Usage, The Modern Language Association, Nueva York.

Fuertes Olivera, P. A. (1982), "El lenguaje y los sexos", en Nuevas perspectivas sobre la mujer. Actas de las Primeras Jornadas de Investigación Interdisciplinar, págs. 80-90, Universidad Autónoma, Madrid.

Fuertes Olivera, P. A. (1991), "'MS': un ejemplo de empeoramiento semántico", en C. Bernis et al. (eds.), Actas de las VII Jornadas de Investigación Interdisciplinar. Los estudios sobre la mujer: de la investigación a la docencia, págs. 363-369, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma, Madrid.

Fuertes Olivera, P. A. (1991), "Sexo, género y sexismo en español", en Actas de las VII Jornadas de Investigación Interdisciplinar. Los estudios sobre la mujer: de la investigación a la docencia, págs. 329-342, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma, Madrid.

Fuertes Olivera, P. A. (1992), Mujer, lenguaje y sociedad: los estereotipos de género en inglés y en español, Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Fuertes Olivera, P. A. (1993), "Género y sexo en el nuevo diccionario de la Real Academia", Política Científica, 37, julio, págs. 51-56.

Fuertes Olivera, P. A. (1994), ¿Es sexista la lengua española? Una investigación sobre el género gramatical, Paidós, Barcelona.

Fuertes Olivera, P. A. (1997), "Sexismo lingüístico y ambigüedad semántica", Política Científica, 27, noviembre, págs. 59-60.

- Fuertes Olivera, P. A. (1999), "El español, una lengua no sexista", en M. D. Fernández de la Torre Madueño, A. M. Medina Guerra y L. Taillefer de la Haya (eds.), *El sexismo en el lenguaje*, Málaga, CEDMA, págs. 51-76.
- García De Enterría, E. (1994), *La lengua de los derechos. La formación del Derecho Público europeo tras la Revolución Francesa*, Alianza, Madrid.
- García Meseguer, Á. (1977), *Lenguaje y discriminación sexual*, Montesinos, Barcelona.
- García Meseguer, Á. (1994), *¿Es sexista la lengua española? Una investigación sobre el género gramatical*, Paidós, Barcelona.
- García Saenz, J. M. (1995-1996), "Dos momentos en el estudio del sexismo lingüístico: el caso del español", *Revista de la Facultad de Humanidades de Jaén*, 4-5, págs. 19-34.
- García Valdecasas, A. (1973), "El lenguaje legal", *Boletín de la Real Academia Española*, 53, págs. 273-277.
- Gobernado, R. (1978), *Ideología, lenguaje y derecho*, Cupsa, Madrid.
- Gómez Torrego, L. (1996), "Algunas observaciones sobre el género gramatical en el Diccionario de la RAE de 1992", *Español Actual*, 65, págs. 69-70.
- González Álvarez, C. y F. Zaragoza Canales (1999), "Usos sexistas en el lenguaje administrativo", en M. D. Fernández de la Torre Madueño, A. M. Medina Guerra y L. Taillefer de la Haya (eds.), *El sexismo en el lenguaje*, CEDMA, Málaga, págs. 409-420.
- González Iris, G. (1981), "Some Aspects of Linguistic Sexism in Spanish", *Revista Interamericana* 2 (2), págs. 204-219.
- Grijelmo, A. (2001), "El sexismo", en *El estilo del periodista*, Taurus, Madrid, págs. 499-517.
- Guerrero Salazar, S. (2001), "Medios de comunicación y estrategias lingüísticas no sexistas", *Isla de Arriarán. Revista Cultural y Científica*, 17, junio, págs. 405-417.

Guerrero Salazar, S. y E. A. Núñez Cabezas (2001), “El sexismo y lo ‘políticamente correcto’”, en M. C. Ayala Castro, E. Fernández Soriano y M. D. Fernández de la Torre Madueño (coords.), *Jornadas de comunicación y género*, CEDMA, Málaga, págs. 223-238.

Héritier, F. (1996), *Masculino, femenino. El pensamiento de la diferencia*, Ariel, Barcelona.

Instituto Andaluz de la Mujer (1999), *Cómo tratar bien a los malos tratos. Manual de estilo para los medios de comunicación*, Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla.

Instituto de la Mujer (1989), *Propuestas para evitar el sexismo en el lenguaje*, Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, Madrid.

Instituto de la Mujer y Ministerio para las Administraciones Públicas (1993), *Uso no sexista del lenguaje administrativo*, Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, Madrid.

Irigaray, L. (1992), *Yo, tú, nosotras*, Cátedra, Madrid.

Izquierdo, M. J. (1983a), *Las, los, les (lis, lus). El sistema sexo/género y la mujer como sujeto de transformación social*, La Sal, edicions de les dones, Barcelona.

Izquierdo, M. J. (1983b): *Mujer y lenguaje*, La Sal, edicions de les dones, Barcelona.  
Lakoff, R. (1981), *El lenguaje y el lugar de la mujer*, Ricou, Barcelona.

Lázaro Carreter, Fernando (2003), *El nuevo dardo en la palabra*, Madrid, Aguilar.

Leal García, A. (1992), “La comunicación en la escuela: entre decir y dar a entender”, en *Del silencio a la palabra. Coeducación y reforma educativa*, Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, Madrid, págs. 334-347.

Lodares Marrodán, J. R. (1988), *El campo léxico mujer en el español*, Universidad Complutense, Madrid.

Lozano, I. (1995), *Lenguaje femenino. Lenguaje masculino ¿Condiciona nuestro sexo la forma de hablar?*, Minerva, Madrid.

Luque, J. de D., Pamies, A. y Manjón, F. J. (1997), *El arte del insulto. Estudio lexicográfico*, Península, Barcelona.

Marco López, A. (1992), *Estereotipos sexistas en diccionarios escolares*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Departamento de Literatura y Debates, Las Palmas de Gran Canaria.

Marco López, A. (1994), “El sexismo en los materiales escolares. Los diccionarios”, en *Actas del IV Encuentro Internacional sobre el Libro Escolar y el Documento Didáctico en Educación Primaria y Secundaria*, Badajoz, págs. 305-317.

Marco López, A. (1995), “Materiales curriculares y sexismo”, *Mujeres*, 18, págs. 8-10.

Marco López, A. (1996), “Estereotipos de género en el Diccionario de la lengua española”, en Marco, A. (ed.), *Estudios sobre mujer, lengua y literatura*, Universidad de las Palmas de Gran Canaria y Universidad de Santiago de Compostela, págs. 187-211.

Marco López, A. (ed.) (1996), *Estudios sobre mujer, lengua y literatura*, Universidad de las Palmas de Gran Canarias y Universidad de Santiago de Compostela.

Martín Martín, J. (1991), *Normas de uso del lenguaje jurídico*, Comares, Granada.  
Martín, J. et al. (1996), “El lenguaje jurídico y administrativo”, en *Los lenguajes especiales*, Comares, Granada, págs. 1-100.

Mediavilla Calleja, M. (1999), “Aproximación a un ‘Recorrido por el Diccionario de la Real Academia Española: representación de mujeres y hombres’”, en *En femenino y en masculino* (Cuaderno de educación no sexista nº 8), Instituto de la Mujer, Madrid, págs. 30-41.

Medina Guerra, Antonia M. (coord.), Ayala Castro, M. C., Guerrero Salazar, S. (2002), *Manual de lenguaje administrativo no sexista*, Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer de la Universidad de Málaga y Ayuntamiento de Málaga.

Mestres Serra, J. M. (1991), “Las relaciones entre la Administración y el administrado desde el punto de vista del lenguaje administrativo y jurídico”, *Revista de Llengua i Dret*, 15, págs. 21-23.

Mewe-Fernández, N. (1999), “Agresores y agredidas en la prensa escrita: estereotipos clásicos y estereotipos emergentes en los discursos mediáticos”, en J. Garrido Medina (ed.), *La lengua y los medios de comunicación*, I, págs. 290-297.

Miller, C. y Swift, K. (1988), *The Handbook of Nonsexist Writing*, Harper & Row, Nueva York.

Ministerio de Asuntos Sociales (1989), *Propuesta para evitar el sexismo en el lenguaje*, MAS, Madrid.

Ministerio de Educación y Ciencia (1988), *Recomendaciones para el uso no sexista de la lengua*, MEC, Madrid.

Ministerio para las Administraciones Públicas (1990), *Manual de estilo de lenguaje administrativo*, MAP, Madrid.

Ministerio para las Administraciones Públicas (1992), *Claves para conocerme. Manual de estilo del lenguaje administrativo*, MAP, Madrid.

Ministerio para las Administraciones Públicas (1995), *Manual de documentos administrativos*, MAP, Madrid.

Muruaga, Begoña (2003), *Sexismo en el lenguaje, sexismo en el mensaje*. En revista Emakunde/Instituto Vasco de la Mujer: *Las mujeres y el lenguaje* nº 52 págs. 20-23. Iraila. Vitoria-Gasteiz.

Navarro, B. (1984), *La imagen de la mujer en TVE. Un guión entre lo real y lo imaginario*, Instituto de la Mujer, Madrid.

Pearson, J. C., Turner, L. H. y Todd-Mancillas, W. (1993), *Comunicación y género*, Paidós, Barcelona.

Porto Dapeña, J. Á. (1999), “Género ‘aroba’, neutralización masculino/femenino y síndrome antimachista”, *Español Actual*, 72, págs. 5-14.

Rincón, A. (coord.) (2000), *El lenguaje, más que palabras. Propuestas para un uso no sexista*, Emakunde, Instituto Vasco de la Mujer.

Rivera Garretas, M. (1994), *Nombrar el mundo en femenino*, Icaria, Barcelona.

Rodríguez Aguilera, C. (1969), *El lenguaje jurídico*, Bosch, Barcelona.

Sánchez Aranda, José Javier, Berganza Conde, M<sup>a</sup> Rosa y García Ortega, Carmela (2003), *Mujer publicada, mujer maltratada. Libro de estilo para informar en los medios de comunicación sobre la mujer*, Instituto Navarro de la Mujer, Pamplona.

Serrano, J. L. (1994), *Sintaxis y semántica en la composición del texto jurídico*, Universidad, Granada.

UNESCO (1990), *Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje*, París, BPS/D.

VV.AA. (1998), *Lo femenino y lo masculino en el Diccionario de la lengua de la Real Academia Española*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, Madrid.

## 9.1. WEBS SOBRE COMUNICACIÓN Y GÉNERO

[www.ayto-malaga.es/pdf/Manual\\_no\\_sexista.pdf](http://www.ayto-malaga.es/pdf/Manual_no_sexista.pdf)

[www.balmaseda.net/balmanet/Mujer/mujer\\_lengua.htm](http://www.balmaseda.net/balmanet/Mujer/mujer_lengua.htm)

[www.bizkaia.net/ahaldun\\_nagusia/ca\\_igual.htm](http://www.bizkaia.net/ahaldun_nagusia/ca_igual.htm)

[www.e-leusis.net](http://www.e-leusis.net)

[www.elcastellano.org/nosex.html](http://www.elcastellano.org/nosex.html)

[www.emakunde.es/images/upload/lenguaje\\_c.pdf](http://www.emakunde.es/images/upload/lenguaje_c.pdf)

[www.emakunde.es/images/upload/lenguaje\\_e.pdf](http://www.emakunde.es/images/upload/lenguaje_e.pdf)

[www.fmujeresprogresistas.org/lenguaje\\_sexista.htm](http://www.fmujeresprogresistas.org/lenguaje_sexista.htm)

[www.fundacionmujeres.es](http://www.fundacionmujeres.es)

[www.getxo.net/cas/vivir/servsoc/dicciona.htm](http://www.getxo.net/cas/vivir/servsoc/dicciona.htm)

[www.ilo.org/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/gender/formujer/cosrica/gen\\_len.htm](http://www.ilo.org/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/gender/formujer/cosrica/gen_len.htm)

[www.nodo50.org/mujeresred/lenguaje.html](http://www.nodo50.org/mujeresred/lenguaje.html)